



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144

San Isidro, 13 de Julio del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 105-2020-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota N° 015-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 110 del 08 de mayo de 2020 se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, a doña YULISSA PILAR PRADO COLLYNS, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 105-2020-0900-GGP/MSI del 08 de julio de 2020, se otorgó licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad, a doña YULISSA PILAR PRADO COLLYNS, del 08 al 22 de julio de 2020;

Que, consecuencia, estando a la ausencia justificada, mediante licencia por descanso médico, de la titular del cargo de Gerente de Desarrollo Humano, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas, con el documento del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 08 al 22 de julio de 2020, de las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, a don BRUNO GIUSSEPE YIKA ZAPATA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designado como Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, mediante Resolución de Alcaldía N° 601 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 086-2020-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 08 al 22 de julio de 2020, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro, a don **BRUNO GIUSSEPE YIKA ZAPATA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

